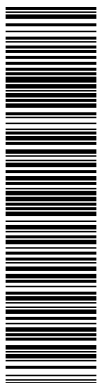


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: <b>3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70395 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322F2F657497E32D458FFB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 40/14

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

- D. Juan Dúo Torrado.
- D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.
- D. José Manuel Salvador Turiño.
- D. Manuel Vega Espinosa.
- D. José Antonio de Dios Mateos.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Fernández.

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

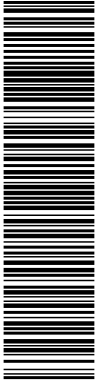
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 39/14 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de octubre de 2014, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: <b>3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70395 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322E2FD57497E32D458FFB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 40/14

No hay.

### 3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

### 4. LICENCIAS DE APERTURA.

#### 4.1. TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

A) **EXPEDIENTE N° 5.855/14.** Con fecha 11 de junio de 2014 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. JUAN ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ, para el inicio de la actividad de servicios consistente en BAZAR, VENTA DE ARTÍCULOS DE REGALO Y JUGUETES, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE SANTA CRUZ N° 24.

Con fecha 23 de octubre de 2014 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

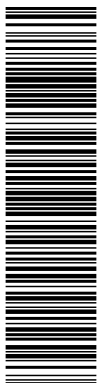
Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en BAZAR, VENTA DE ARTÍCULOS DE REGALO Y JUGUETES, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE SANTA CRUZ N° 24, a favor de D. JUAN ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70305 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322E2F57497E32D458FFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 40/14

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

**B) EXPEDIENTE N° 9.211/14.** Con fecha 26 de septiembre de 2014 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE CASTRO, para el inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE NATUROPATÍA, a desarrollar en establecimiento sito en AVDA. EL FERIAL N° 136, 2º.

Con fecha 23 de octubre de 2014 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

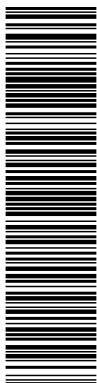
Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE NATUROPATÍA, a desarrollar en establecimiento sito en AVDA. EL FERIAL N° 136, 2º, a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE CASTRO.

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: <b>3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70305 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322E2FDE57497E32D458FFB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 40/14

**5. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.**

**5. A) ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS “TEATRO REINA SOFÍA DE BENAVENTE, NOVIEMBRE DE 2014”.**

Teniendo previsto por esta Concejalía delegada de Cultura, dentro de la programación cultural, durante el mes de noviembre de 2014, la puesta en escena de seis espectáculos de teatro: dos espectáculos dirigidos a público joven/adulto, tres para público familiar y uno de música, con el objetivo de promocionar la cultura teatral y musical de la localidad, incrementando la oferta cultural general y fomentando la participación ciudadana en la misma.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30-06-2.011 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos, y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes, de los seis que legalmente integran la misma, acuerda:

**PRIMERO:** Establecer los siguientes precios públicos para los asistentes a las obras teatrales y musicales siguientes:

**SIETE DE NOVIEMBRE:**

**ÚLTIMA TRANSMISIÓN.**  
ES. ARTE PRODUCCIONES.

-Precio único 6,10 €

**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE:**

**EN LA BOCA DEL LOBO.**  
TITIRITEROS DE BINÉFAR.

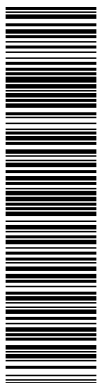
-Adultos 6,10 €  
-Infantil 5,10 €

**DIECIOCHO DE NOVIEMBRE:**

**CAMPAÑA EDUCATEATRO. CAJAMAR-CAJA RURAL.**  
ESCENALIA.

-Precio único 4,00 €

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: <b>3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70305 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322E2FDE57497E32D458FFB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 40/14

**VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE:**

**CONCIERTO DE SANTA CECILIA.**  
BANDA DE MÚSICA "MAESTRO LUPI".

-Precio único 4,00 €

**VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE:**

**LA TERCERA PALABRA.**  
GRUPO DE AFICIONADOS "SENDEROS".

-Precio único 4,00 €

**VEINTICINCO DE NOVIEMBRE:**

**CAMPAÑA EDUCATEATRO. CAJAMAR-CAJA RURAL.**  
TEATRO LA PACA.

-Precio único 4,00 €

Sobre el precio de estas localidades se aplicará un 25 % de descuento a estudiantes y jóvenes con acreditación, a jubilados, a los portadores de la tarjeta de Amigos del Patrimonio de Castilla y León, a las familias de la Asociación Familia+Plan de Benavente y a los socios y socias de las Asociaciones Culturales de la localidad, siempre que no sean espectáculos contratados a taquilla cedida para la compañía.

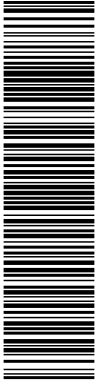
Igualmente se aplicará un 40 % de descuento a los desempleados que lo acrediten con la tarjeta del INEM y DNI.

Los descuentos se aplicarán cuando se trate de venta anticipada. En la taquilla del Teatro, durante venta de entradas el mismo día de la actuación, no se aplicarán dichos descuentos.

**SEGUNDO.**-Estimar que existen razones culturales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1440 DEL 28-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN56M-943OU-6NYB7</b> Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2014 a las 13:28:08 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 10:49 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 03/11/2014 13:26	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70305 RN56M-943OU-6NYB7 F36DFE075C986481B322E2F2657497E32D458FFB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.sytobnavente.org/PortalCiudadano](http://www.sytobnavente.org/PortalCiudadano)

ACTA 40/14

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  
Fdo. Saturnino Mañanes García.

LA SECRETARIA  
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.